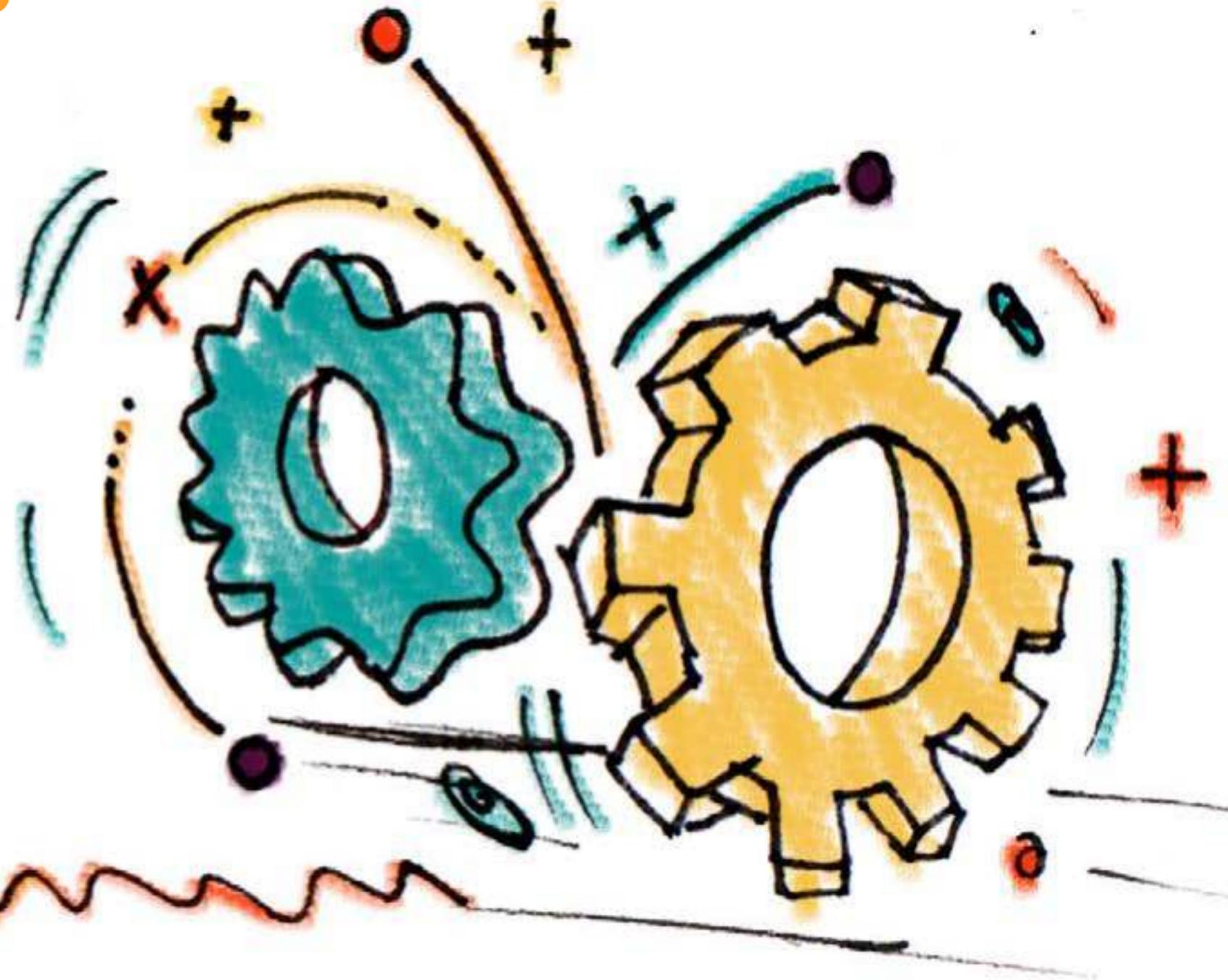


MESAS DE APERTURA COLABORATIVAS Y DE COCREACIÓN

Metodología de trabajo para Grupos
de trabajo de la Comisión de Gobierno
Abierto para líneas de acción del
Programa Anual de Trabajo 2020-2021



MENÚ

2

DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA MESA COLABORATIVA

1

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SU INTEGRACIÓN

3

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA COLABORATIVA

4

DEL DESARROLLO DE LA MESA COLABORATIVA

7

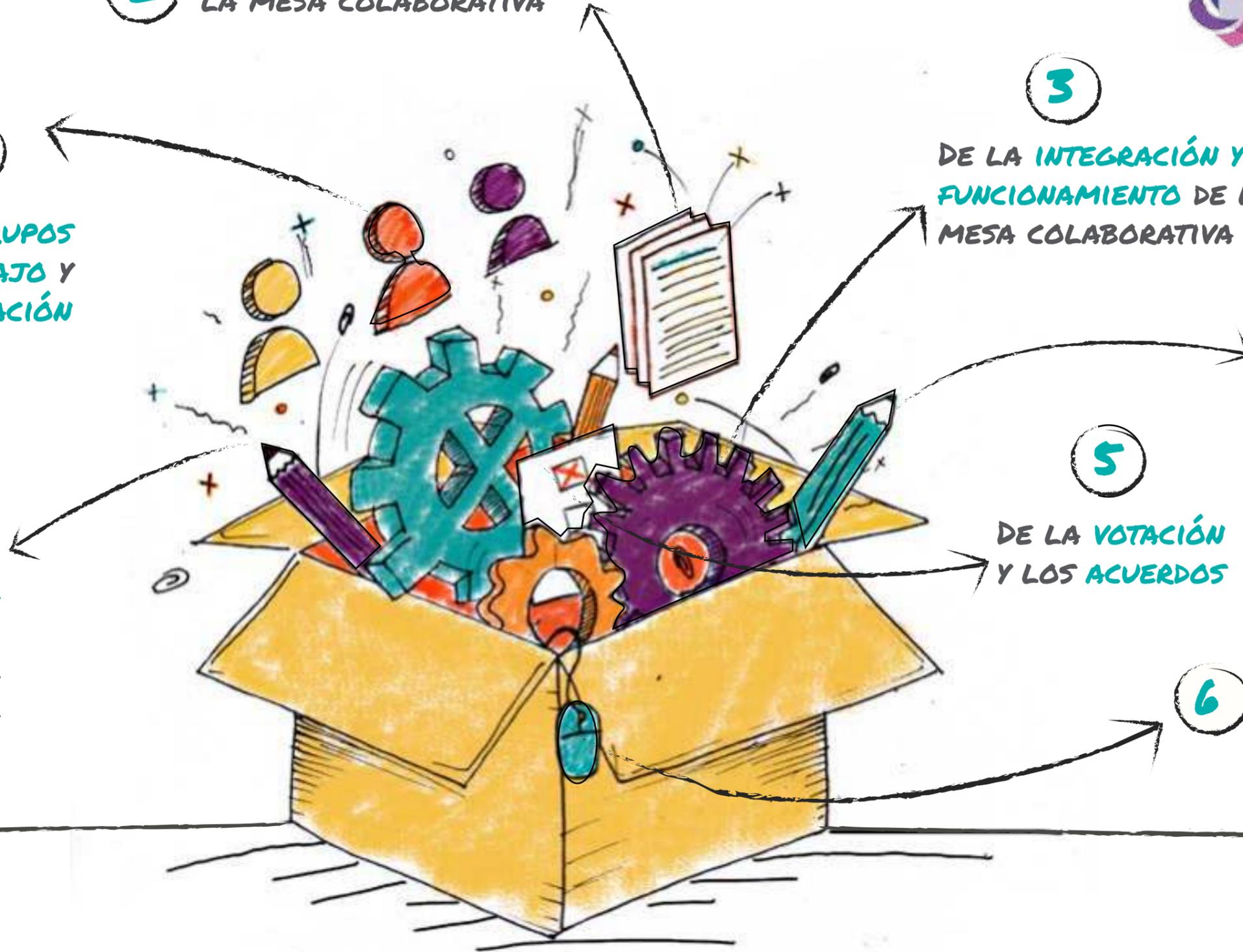
DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS COLABORATIVAS

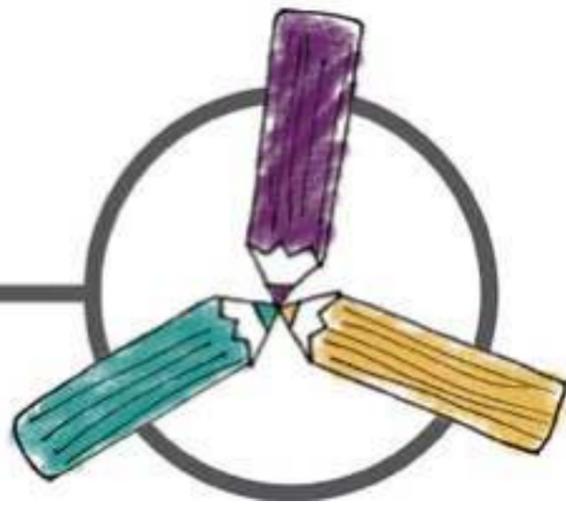
5

DE LA VOTACIÓN Y LOS ACUERDOS

6

DE LA PUBLICIDAD DE LA MESA COLABORATIVA





DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SU INTEGRACIÓN

Los grupos de trabajo son un mecanismo a través del cual se busca materializar los diversos productos comprometidos en el Plan de Trabajo de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva 2020-2021 (CGAyTP), por medio de una gestión multiactor y multinivel, los cuales estarán **integrados por personas Comisionadas de los Órganos Garantes Nacional y Locales, integrantes de instituciones públicas, personas expertas académicas, de organizaciones de la sociedad civil y de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Locales**, entre otras



¿GRUPOS DE TRABAJO?



¿QUÉ?

Mecanismo para materializar los diversos productos.



¿QUIÉN?

Personas Comisionadas de los Órganos Garantes Nacional y Locales, integrantes de instituciones públicas, personas expertas académicas, de organizaciones de la sociedad civil y de los Sistemas Anticorrupción Nacional y Locales



Volver al **MENÚ**

Las personas que tengan el interés de incorporarse o desincorporarse a un grupo de trabajo deberán remitir la solicitud expresa a la Secretaría Técnica de la Comisión.



DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA MESA COLABORATIVAS

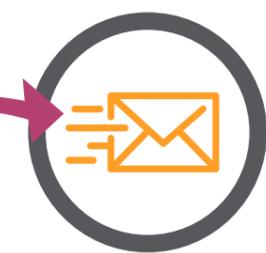
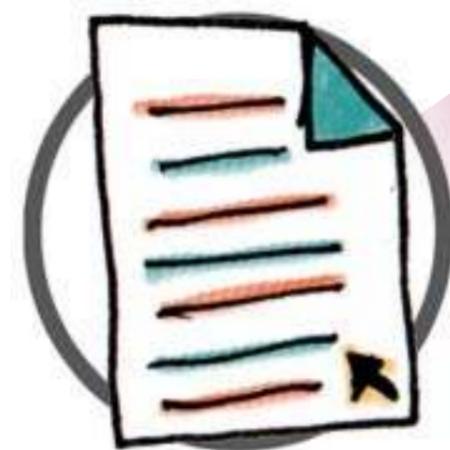
La **convocatoria** a la mesa de trabajo se enviará por **correo electrónico**, por lo menos **tres días hábiles** antes de la fecha de la mesa. La convocatoria estará **acompañada del orden del día**,

así como de cualquier información que sea de interés de las personas integrantes del grupo y que será expuesta, tratada y/o votada al interior del grupo.



Volver al **MENÚ**

¿LA CONVOCATORIA?



1
Se enviará por **correo electrónico**, por lo menos **3 días hábiles** antes de la fecha de la mesa.



2
Estará **acompañada del orden del día**.



3
Se acompañará de información extra de interés.



DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA COLABORATIVA



Volver al **MENÚ**

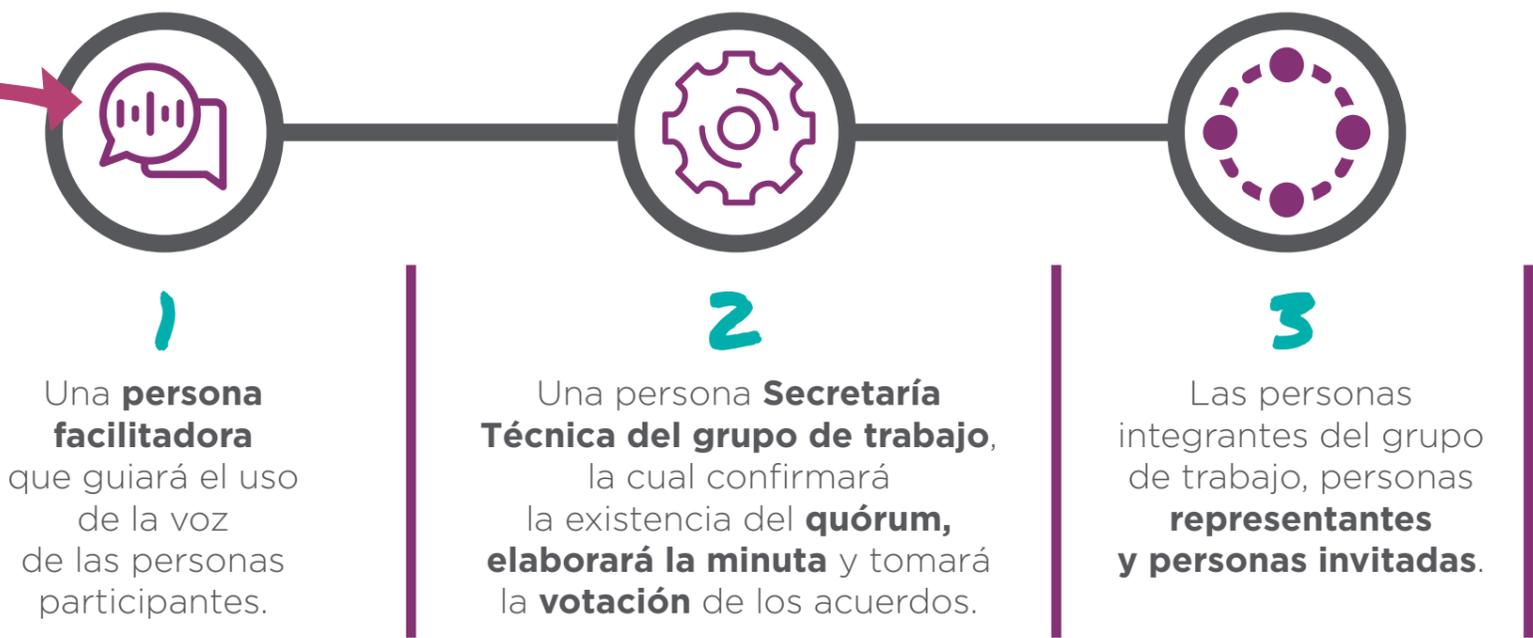


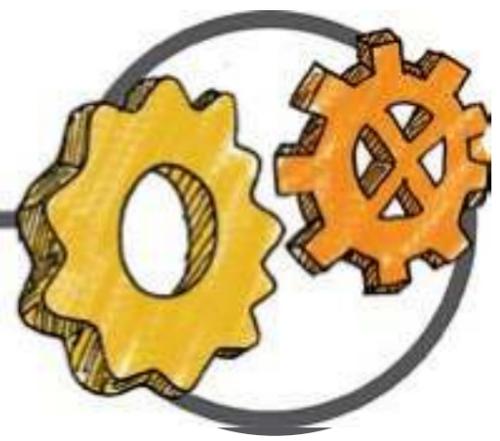
Continuar

A CONFORMACIÓN DE LA MESA



**ESTARÁ
CONFORMADA POR:**





DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA COLABORATIVA

B PORCENTAJES DE INSTALACIÓN Y QUÓRUM



Volver al **MENÚ**



Regresar



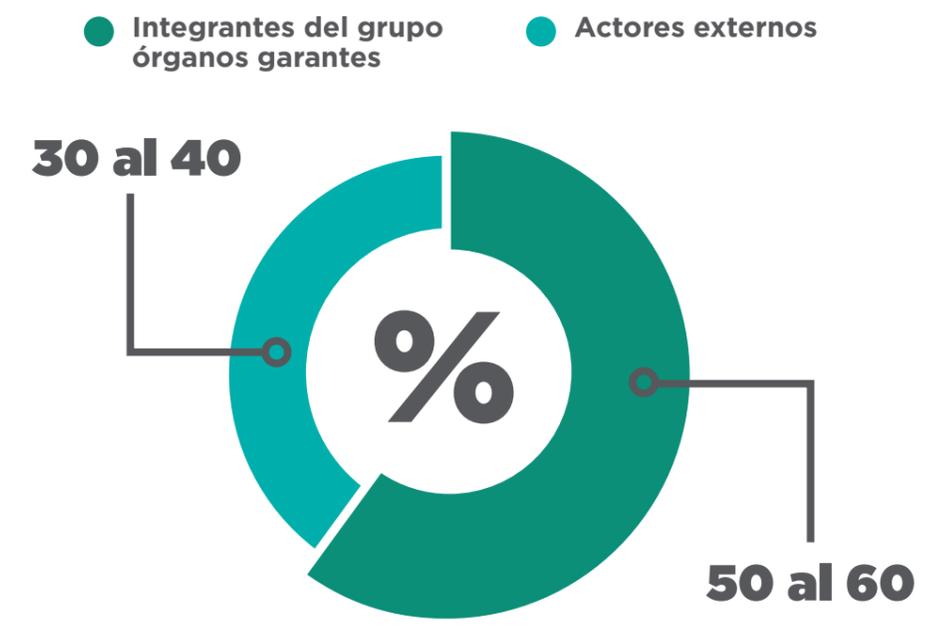
Continuar

Se requiere la **presencia de entre el 50% y 60% de los integrantes del grupo** de trabajo provenientes de los **órganos garantes** y del **30% al 40%** del resto de los actores externos provenientes de otras instituciones, quienes pasarán lista a nombre de su institución.

Para asegurar el **quórum**, si alguna persona **integrante del grupo no puede asistir a la mesa de trabajo, podrá designar a una persona representante** que tomará su lugar e **informar a la secretaría técnica**.

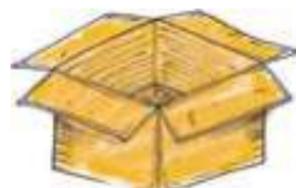


PRESENCIA





DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA COLABORATIVA



Volver al **MENÚ**



Regresar

C PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS



Una vez que la secretaría técnica realice el pase de lista, compartirá los resultados para comprobar la existencia del quórum para dar paso a la instalación de la mesa.

D DE LA NECESIDAD DE REINSTALAR



En caso de no reunir el quórum, se emitirá una **nueva convocatoria** donde se reprogramará la sesión de trabajo.



DEL DESARROLLO DE LA MESA COLABORATIVA

El desarrollo de la mesa se compone de **nueve momentos** que se detallan a continuación:



Volver al **MENÚ**



Continuar



1

Bienvenida
a las personas
participantes.



2

Pase de lista
y **proyección**
del resultado con la
finalidad de declarar
la instalación de la
mesa de trabajo.

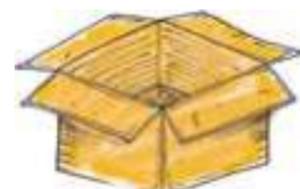


3

Lectura del orden
del día, de los
objetivos, las **reglas**
de funcionamiento
de la mesa
de trabajo y las
preguntas guía.



DEL DESARROLLO DE LA MESA COLABORATIVA



Volver al **MENÚ**



Regresar



Continuar



4

Presentación
y **avance**
de los **acuerdos** de
la sesión anterior.



5

Primera ronda en la
que las personas parti-
cipantes podrán ha-
cer uso de la voz para
realizar intervenciones
generales. El tiempo de
la primera ronda tendrá
una **duración máxima**
de **30 minutos**.

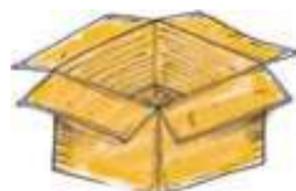


6

Segunda ronda en la
que las personas parti-
cipantes podrán hacer uso
de la voz para realizar
intervenciones y concluir
ideas generales. El tiem-
po máximo de la segun-
da ronda tendrá una
duración máxima
de **25 minutos**.



DEL DESARROLLO DE LA MESA COLABORATIVA



Volver al **MENÚ**



Regresar



7

Lectura y revisión de los acuerdos.



8

Votación electrónica de los acuerdos.



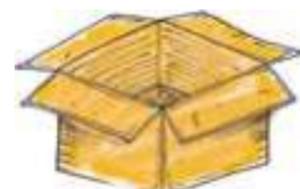
9

Cierre de la mesa colaborativa



DE LA VOTACIÓN Y LOS ACUERDOS

A DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA



Volver al **MENÚ**



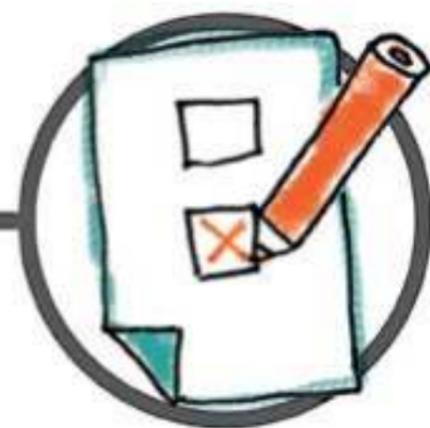
Continuar



Las votaciones que se realicen en la mesa de trabajo serán en línea a través de la dirección electrónica www.menti.com y el código que solicita el portal será proporcionado por la secretaría técnica en el momento que se lleve a cabo cada votación.

Se emitirá un voto por cada persona integrante del grupo, es decir que si en la sesión hay más de una persona participante que representa a un mismo actor, sólo se emitirá un voto en representación, para ello se tomará nota de la persona asistente encargada de emitir el voto.

Para que el resultado de una votación se considere a favor, se deberá alcanzar una mayoría calificada del 60% de los votos de las presentes en la mesa de trabajo.



DE LA VOTACIÓN Y LOS ACUERDOS

B DE LA PUBLICIDAD DEL VOTO



Volver al **MENÚ**



Regresar



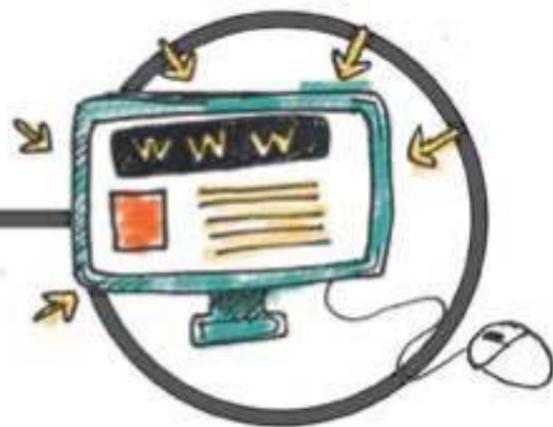
La secretaría técnica compartirá en la pantalla la votación en tiempo real, y dará lectura a los resultados de la votación al finalizar el tiempo destinado a la votación.

C DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS



Los acuerdos de la mesa de trabajo se aprobarán al finalizar la sesión colaborativa. La Secretaría Técnica será la encargada de dar seguimiento a los acuerdos y buscar el cumplimiento de los mismos con los actores involucrados.

DE LA PUBLICIDAD DE LAS MESAS COLABORATIVAS



De acuerdo al artículo 63 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales¹, las reuniones serán grabadas y estarán disponibles en el portal institucional del SNT, en específico en la sección de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, así como en los canales oficiales de Youtube del SNT.



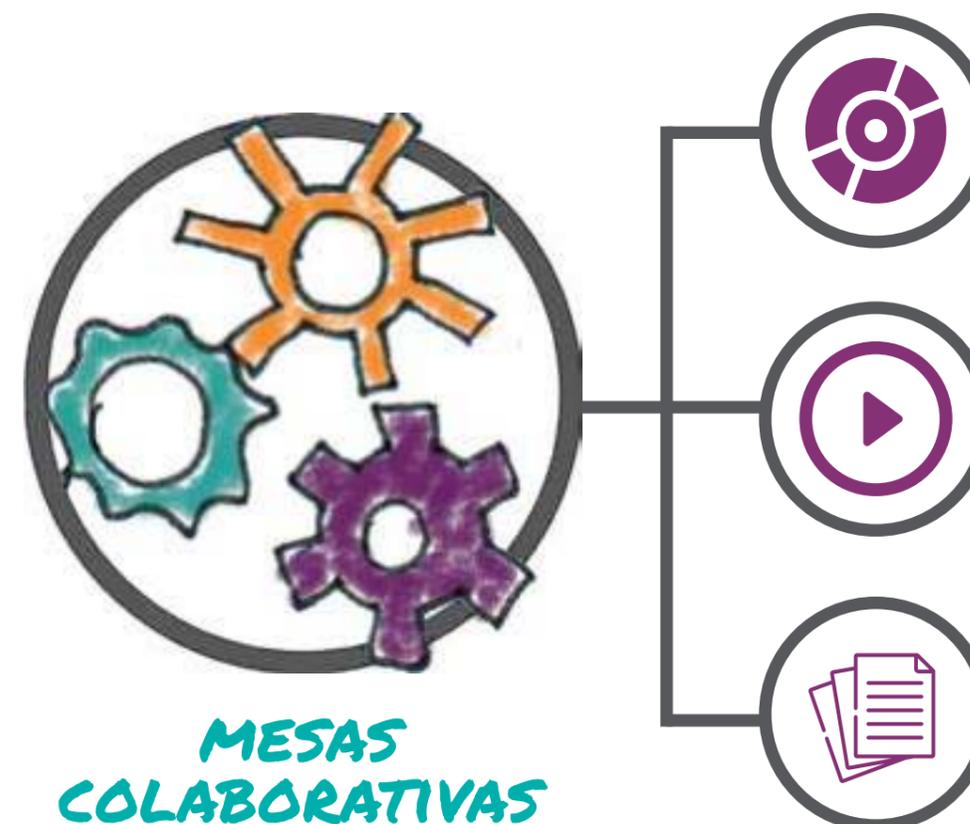
Volver al **MENÚ**

El aviso de privacidad puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQL-Sd4fAAJ28dTdwFPHa7KtK4JQ0g7xygwKMj-bh8MLWINb9AkOcg/viewform>

En cada mesa colaborativa se elaborará una minuta de la sesión, un documento específico para el registro de acuerdos y la versión estenográfica de la misma.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015

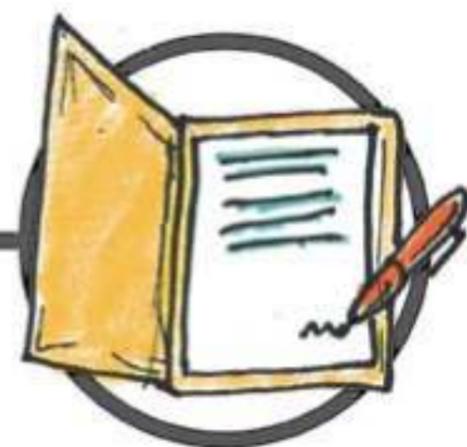


Las reuniones serán grabadas y estarán disponibles en el portal institucional del SNT

También estarán en los canales oficiales de Youtube del SNT.

En cada mesa colaborativa se elaborará:

- Minuta de la sesión.
- Documento específico para registro de acuerdos y su versión estenográfica.



DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS COLABORATIVAS



Volver al **MENÚ**

La persona facilitadora será la responsable de presentar las reglas, el objetivo de la mesa, guiar el uso de la voz de los participantes y llevar los tiempos de las intervenciones.

La Secretaría Técnica será la responsable de realizar el pase de lista, comprobación de quórum, redactar y tomar la votación de los acuerdos, elaborar la minuta de la sesión y establecer comunicación y seguimiento con los integrantes de los grupos de trabajo.

Las personas integrantes serán responsables de intervenir en las rondas de participación para aportar sus experiencias y fortalecer los trabajos que se desarrollen en la mesa, así como desarrollar los productos acordados dentro de las mesas.



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

#Apertura**IncluyenteMX**



Comisión de Gobierno Abierto SNT



@sntgobabierto